



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. PHILIPPE PINEL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SECCION ABASTECIMIENTO
DR.OCB/JCA/JV/chu N° 94 12/08/2024

RESOLUCION EXENTA N° N° 2509 /

PUTAENDO,
19 AGO. 2024

VISTOS: La Ley N.º19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N.º250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resoluciones N.ºs 7/2019 y 14/2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; el decreto N.º4, de 2020, del Ministerio de Salud, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N.ºs 6 y 10, del mismo año y Ministerio; el decreto N.º 104, de 2020, del Ministerio del Interior, y sus modificaciones posteriores dispuestas por los decretos N.ºs 106 y 107, ambos del mismo año y Ministerio; Resolución Afecta N.º 34/2000; 35/2001 y 128/2001 de la Dirección del Servicio de Salud Aconcagua y Resolución Exenta RA 121089/13/2024 del 08/02/2024 del Servicio de Salud Aconcagua que designa a Director del establecimiento y

CONSIDERANDO: Licitación Pública N° 1057370-7-LE24 "CONVENIO DE MANEJO, MANTENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS" y lo establecido en Ordinario N° 1192 del fecha 02 de julio de 2015, sobre el Marco de la Ley N° 20.730 de Lobby, que dice: "Se informarán en la plataforma electrónica de Lobby, obligatoriamente todas las comisiones de compras superiores a las 1.000 UTM y como buena práctica las comisiones conformadas para compras entre 100 y 1.000 UTM de equipamiento y equipos; y conforme a las atribuciones que en mí confieren, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

1.- CREASE, La Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N.º 1057370-7-LE24 "CONVENIO DE MANEJO, MANTENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS", según la Ley N° 20.730 de Lobby a los siguientes funcionarios del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
13.183.139-0	JHOAN LAZCANO GARAY	JEFE SANEAMIENTO BASICO	Jhoan.lazcano@redsalud.gob.cl	34-2490635
16.077.851-2	VICTORIA HERRERA CONTRERAS	ENFERMERA IAAS	Ricardo.ibaceta@redsalud.gob.cl	34-2490720
8.223.676-7	JORGE OCOMPLEY	PREVENCIONISTA DE RIESGO	jorge.ocompley@redsalud.gov.cl	34-2490636
7.718.415-5	JAVIER CERDA AVILA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	javier.cerdaa@redsalud.gob.cl	34-2490622

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre estos.

3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

5.- **INFORMESE**, esta comisión para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Lobby.

Anótese y comuníquese por orden del Director del Servicio de Salud Aconcagua.



DR. OSCAR CRUZ BUSTAMANTE
DIRECTOR
HOSP. PSIQ. DR. PHILIPPE PINEL

Trascrito fielmente del original que he tenido a la vista



MINISTRO DE FE
PAULINA LAZCANO MANZO

DISTRIBUCION:
Of. Partes H.P. Dr. P.P.
Abastecimiento H.P. Dr. P.P.